MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 375

TEMUCO, 06 FEB 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 15 de febrero de 2017, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 41-2017 de la obra "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 20 de abril de 2017, se adjudica la Propuesta Pública N°41-2017 de la obra "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco", a la Empresa Constructora Jofrec Limitada, RUT 76.037.548-9, por un monto de $ 164.710.025 (ciento sesenta y cuatro millones setecientos diez mil veinticinco pesos) IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1646 de fecha 01 de junio de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 24 de mayo de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3163 de fecha 03 de octubre de 2017, que aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 25 de octubre de 2017.

5.- La Carta de la Empresa Constructora Jofrec Limitada, de fecha 30 de octubre de 2017, rectificada por carta de fecha 03 de noviembre de 2017, que informa que puso término a las obras con fecha 25 de octubre de 2017, dentro del plazo contractual.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 31 de enero de 2018, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

7.- La Carta de la Empresa Constructora Jofrec Limitada, de fecha 09de enero de 2019, que solicita realizar la Recepción Definitiva de las obras.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 11 de enero de 2019, que nombra la Comisión de Recepción Definitiva de la obra.

9.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha31 de enero de 2019.

10.- La Liquidación de contrato de fecha enero de 2019.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que rectifica el N°1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 31 de enero de 2019 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con la Empresa Constructora Jofrec Limitada, de la obra "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco", Propuesta Pública N° 41-2017 ID 1658-98-LQ17, adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 15 de abril de 2017.

2.- Devuélvase al Contratista la: Póliza N° 01-56-192162 de fecha 24 de enero de 2018, de HDI Seguros S.A. por un monto de 308 UF, con vencimiento el 10 de abril de 2019, tomada por Empresa Constructora Jofrec Limitada a favor de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/IdelC/MFG
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

167742